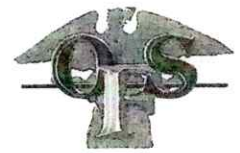




# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OFICIO No. OFS/1403/2020.

Asunto: **Se informa las observaciones no solventadas del ejercicio 2019 al Informe de Resultados.**

Tlaxcala, Tlax., a 01 de diciembre de 2020

**LIC. MIGUEL ANGEL TLAPALE HERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA, "TCyA"  
P R E S E N T E.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y aprovechar para agradecer las facilidades otorgadas al personal auditor que fue comisionado en auditorías para la revisión y fiscalización de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019**, asimismo derivado de los oficios números TCA/2411/2019 y TCA/575/2020 recibidos por esta entidad fiscalizadora con fechas 02 de enero y 15 de septiembre del 2020, mediante el cual remitió propuesta de solventación a pliegos de observaciones debidamente notificados, correspondiente a la cuenta pública 2019.

Al respecto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el veinticuatro de diciembre del dos mil diecinueve y vigente a partir del primero de enero de dos mil veinte y 52 la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en relación con el ARTÍCULO TERCERO transitorio de la nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios señalada anteriormente, **informo a usted las observaciones que a la fecha del Informe de Resultados que fue remitido al Congreso del Estado, no fueron solventadas correspondientes al ejercicio 2019, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala**, misma que se describen de acuerdo a los números de observación de cada una, en el apartado de **Auditoría Financiera**, como se muestra a continuación:

**Auditoría Financiera:**

PERIODO	OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS									
	ANEXO A		ANEXO B		ANEXO C		ANEXO D		ANEXO E	
	TOTAL	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE OBSERVACIÓN
<b>Participaciones Estatales</b>										
Enero-Junio	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-
Julio-Diciembre	0	-	0	-	1	1	0	-	0	-
<b>SUMA</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>1</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	
<b>Total de Observaciones No Solventadas</b>										<b>Una</b>



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Se hace de su conocimiento que todas las propuestas de solventación, que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje hizo llegar al Órgano de Fiscalización Superior, con motivo de las observaciones emanadas de la auditoría, fueron revisadas y analizadas en su totalidad, determinando si las mismas son solventadas o no son solventadas ya sea porque no aportaron los elementos o aportándolos estos no son suficientes al igual que la argumentación.

En términos del artículo 52 Fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en relación con el artículo Tercero Transitorio, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, a partir de la remisión del Informe de Resultados al Congreso del Estado, este Órgano se abstendrá de recibir propuestas de solventación, en virtud de que el Proceso de Revisión y Fiscalización concluye con la emisión del Informe.

De lo anterior, anexo el detalle de cada una de las observaciones no solventadas, fundando y motivando su improcedencia, que consta de 1 foja.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

c.c.p. C.P. Johancy Aquiahuatl Denicia.- Ex Directora Administrativa del Tribunal de Conciliación y Arbitraje – Dom. Particular: C. Fernando Breton 30, Acxotla Del Río 90160, Totolac, Tlax. - Para su conocimiento y seguimiento. Presente.

✓ c.c.p. C.P. Audiel Sanluis Rivera.- Director Administrativo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje - Para su conocimiento y seguimiento. Presente.  
c.c.p, Archivo

MIDMT/OCB/JVFD/lfcf-vjfg